

ANA ECHEVERRIA ELIZONDO, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR,

CERTIFICO: Que de la sesión celebrada por la citada Junta con fecha dos de Septiembre de dos mil diez, se ha extendido el acta que se transcribe a continuación:

“En la Villa de Ezcároz y en la Sala de Sesiones de la Junta General del Valle de Salazar, siendo las nueve horas, del día dos de Septiembre de dos mil diez, se reúne la expresada Junta, al objeto de celebrar previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, sesión Extraordinaria, bajo la presidencia de D. Lorenzo Goyeneche Sola, asistidos de la infrascrita Secretaria, y con la asistencia de los Sres. Diputados siguientes:

POR IZALZU.- D. Lorenzo Goyeneche

POR OCHAGAVIA: Sres: Javier Eseverri, Javier Ochoa, Santiago Elizalde, Victoria Campistegui, Jesús Aguerre y Olatz Genbero, suplente de Mikel Aoiz.

POR EZCAROZ: Sres. Javier Udi y Araceli Eseverri.

POR JAURRIETA: D. Juanxto Izal y Jose Angel Cambra, suplente de Iñautzi Adot

POR ORONZ: Dña. Tomasa Iriarte

POR ESPARZA: Dña Milagros Zubiri.

POR SARRIÉS: D. Jezabel Oroz

POR IGAL: D. Celestino Larrambe.

No asisten los siguientes Vocales ni sus suplentes: Por Esparza: Joaquín Oroz.
Por Izal: Telesforo Sarries.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RECURSO 10/4239 E

INFORME DE ALEGACIONES.

Toma la palabra el Sr. Presidente para explicar que en la sesión de fecha 5 de julio y en relación al recurso de alzada interpuesto por D. Javier Ochoa, Javier Eseverri, Celestino Larrambe, Tomasa Iriarte y Araceli Eseverri contra acuerdo de la

Junta de fecha 3 de junio, tras un amplio debate se acordó el nombramiento de un abogado y formular alegaciones contra dicho recurso.

Dado que en esa sesión no se aprobó un texto determinado de alegaciones aunque si fueron expuestas las líneas generales de las mismas tal y como consta en el acta de la referida sesión, una vez dicho texto fue elaborado por el abogado se procedió a aprobar dicho informe de alegaciones mediante Resolución 1/2010 del Presidente de la Junta General del Valle de Salazar.

Visto el expediente administrativo completo, visto el informe de alegaciones y vista la Resolución 1/2010 del Presidente que ha sido enviada junto a la Convocatoria a sesión, se procede a votar acordar:

Ratificar la Resolución 1/2010 del Presidente de la Junta General del Valle de Salazar y en consecuencia aprobar el informe de alegaciones presentado en el Recurso de alzada 10/4239 contra acuerdo de la Junta General del Valle de Salazar de fecha 3 de junio de 2010 sobre contratación de trabajadores como indefinidos discontinuos y requerimiento para que devuelvan las indemnizaciones concedidas por despido declarado improcedente, devolución que ha sido realizada en su totalidad.

Votan a favor Srs/Sras: Goyeneche, Izal, Cambra, Udi, Zubiri, Elizalde, Campistegui, Aguerre, Genbero y Oroz.

Se abstienen, Srs/as: Eseverri Araceli, Eseverri Javier, Ochoa, Iriarte y Larrambe.

Queda aprobada por mayoría la propuesta de acuerdo presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las nueve horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que es suscrita por los Sres. Asistentes conmigo la Secretaria.

Y para que así conste, expido la presente certificación con el Vº Bº del Sr. Presidente y sellada con el de la Junta, en Ezcároz a dos de septiembre de dos mil diez.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

FDO.: LORENZO GOYENECHÉ